

6^{to.} CONCURSO
de
TESIS
PUMA 2019
EN DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA



LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

a través de la Dirección General de Atención a la
Comunidad convocan al

6^{to} concurso de tesis

PUMA 2019

EN DESARROLLO SUSTENTABLE

BASES

PRIMERA. Podrán participar tesis concluidas que cuenten con reconocimiento y validez oficial para obtener los grados de licenciatura y maestría de todas las carreras y posgrados de la UNAM, y para el grado de Doctorado de todos los posgrados de Instituciones de Educación Superior nacionales.

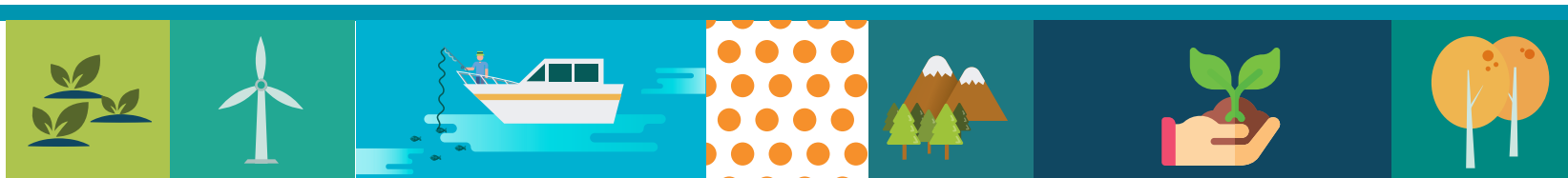
SEGUNDA. El presente Concurso otorgará un premio en cada una de las siguientes categorías:

- **Tesis de Licenciatura**
- **Tesis de Maestría**
- **Tesis de Doctorado**

TERCERA. Las tesis deberán tener una clara inserción en el ámbito del desarrollo sustentable que comprendan sus tres dimensiones: la social, la económica y la ambiental, y podrán abarcar el desarrollo, fomento y difusión de investigación, la promoción de nuevos enfoques y aportaciones teóricas, metodológicas o prácticas.

CUARTA. Únicamente podrán ser inscritos trabajos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditos.
- Tener máximo 10 años de haber sido utilizados para obtener el grado académico (desde enero de 2009 a noviembre de 2019).



- Haber sido realizados en alguna de las entidades académicas de la UNAM (para licenciatura y maestría) o en cualquier Institución de Educación Superior nacional (doctorado).
- No haber sido premiado en algún otro concurso.
- Participar por primera vez en el presente concurso.

QUINTA. Con el objetivo de reducir el consumo de papel y traslados, el ingreso de los trabajos será de manera electrónica, a través de la página web:

www.dgaco.unam.mx/tesis/

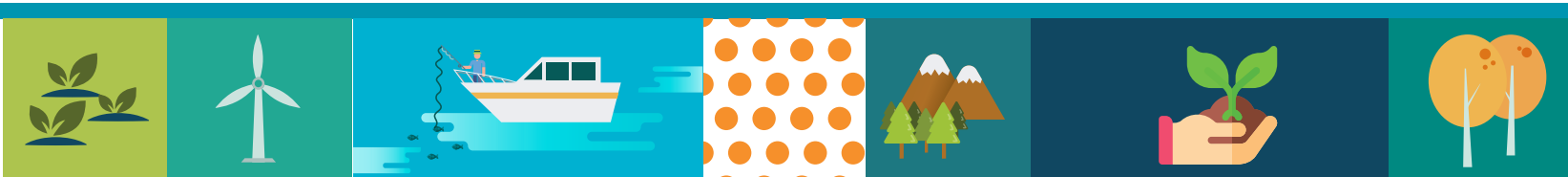
Los trabajos deberán enviarse de manera íntegra (no se aceptarán extractos) acompañados de:

- Carta firmada dirigida a la Directora General de Atención a la Comunidad, M. en C. Mireya Ímaz Gispert, donde se indique el nombre completo del (de la) autor (a), domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico, institución a la que pertenece, nombre del tutor del trabajo y donde se acepten las condiciones establecidas para este concurso.
- Copia del documento oficial de la Institución o autoridad escolar correspondiente, que acredite la obtención del título a través de la presentación de la tesis.
- Un resumen de máximo dos cuartillas indicando objetivos, metodología, resultados principales y trascendencia del trabajo desarrollado en el marco el desarrollo sustentable.

SEXTA. Una vez ingresados los trabajos y los documentos señalados en la cláusula anterior, se les enviará un correo de confirmación de registro al Concurso, al correo electrónico proporcionado.

SÉPTIMA. La recepción de trabajos se efectuará a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta las 20:00 hrs. del 5 de noviembre de 2019.

OCTAVA. El Jurado Calificador estará integrado por la Directora General de Atención a la Comunidad, las y los Directores de las Facultades de Arquitectura, Ciencias, Ciencias Políticas y Sociales, Economía y Química, de los Institutos de Biología, Ciencias de Mar y Limnología, Ecología, Energías Renovables, Geografía, Ingeniería, Investigaciones Económicas, Investigaciones Jurídicas, Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad y de los Centros de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades y de Ciencias de la Atmósfera, del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, Estudios del Desarrollo y de Bioética.



NOVENA. El jurado calificador evaluará la calidad académica de las tesis, el impacto de la aportación en la solución o manejo del tema que se aborda, su originalidad y/o innovación, y la trascendencia en la práctica profesional o en futuras investigaciones sobre las problemáticas del desarrollo sustentable en sus tres dimensiones: la ambiental, económica y social.

DÉCIMA. Tanto el resumen como el trabajo de tesis que se envíen NO deberán contener el nombre del (a) autor (a) ni del asesor (a) o tutor (a) del trabajo. De no cumplir este requisito, el trabajo no podrá ser evaluado.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de contar con tesis dirigidas por alguno de los integrantes del Jurado Calificador, dicho evaluador no participará en la evaluación del trabajo en comento.

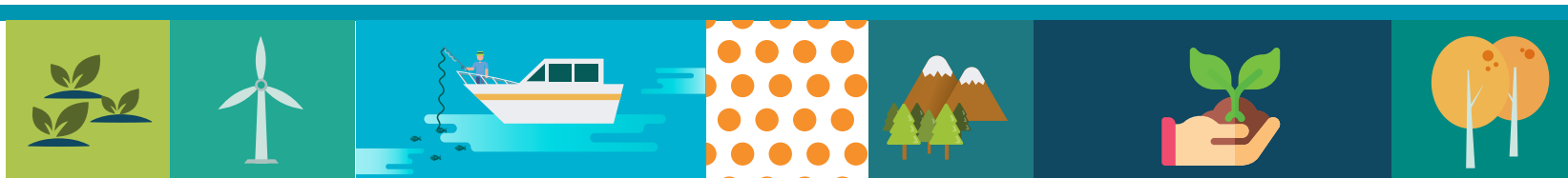
DÉCIMA SEGUNDA. Sólo se otorgará un premio por cada categoría. El monto de los premios será el siguiente:

- **Tesis de Licenciatura:** \$15,000.00 (quince mil pesos ⁹⁹/ 100 M.N).
- **Tesis de Maestría:** \$30,000.00 (treinta mil pesos ⁹⁹/ 100 M.N).
- **Tesis de Doctorado:** \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos ⁹⁹/ 100 M.N).

DÉCIMA TERCERA. Se entregará reconocimiento a cada participante que someta a evaluación su trabajo bajo los términos de la presente Convocatoria y se entregarán, a consideración del Jurado Calificador, Menciones Honoríficas a trabajos destacados.

DÉCIMA CUARTA. Los resultados serán publicados el día 27 de abril de 2020 en la Gaceta UNAM y en la página web de la DGACO.

DÉCIMA QUINTA. La entrega de los premios y reconocimientos se realizará en el mes de mayo de 2020, en el lugar, hora y fecha que para tal efecto se publique en la página web de la Dirección General de Atención a la Comunidad.



DÉCIMA SEXTA. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Jurado Calificador puede declarar desierto alguno de los premios si considera que los trabajos presentados no reúnen los requisitos mínimos de calidad.

DÉCIMA OCTAVA. No se aceptarán trabajos que incumplan con los requisitos establecidos en las presentes BASES.

DÉCIMA NOVENA. Con fines de difusión y divulgación, y una vez concluido el concurso, la DGACO publicará a través de su página web el título, autor y el resumen de cada uno de los trabajos ganadores y les solicitará autorización escrita para la publicación electrónica de los trabajos.

VIGÉSIMA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

Mayores informes:

tesispuma@dgaco.unam.mx

Teléfono: 5622 6187

